

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

ODS No. 344

FECHA 24/11/2016
CONTRATISTA CONCRETOS Y ASFALTOS S A
NIT/C.C. 890929951
DIRECCIÓN CI 8B 65 191 OF 314 CENTRO EMPRESARIAL PUERTO SECO
TELÉFONO 4000000 CEL 3116365050

OBJETO GENERAL REPAVIMENTACION CAMPUS ROBLEDO

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA INCLUYENDO OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
1.1	RETIRO Y/O DEMOLICIÓN DE CORDONES; INCLUYE BOTADA ESCOMBROS	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	360.00	6,600	2,376,000
1.11	PERFILACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE (ÁREA RESTANTE DE REEMPLAZOS)	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	3,080.00	1,100	3,388,000
1.12	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	4,620.00	1,475	6,814,500
1.13	CARPETA ASFÁLTICA RODADURA MDC2	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	292.00	377,500	110,230,000
1.14	GEOMALLA BIAJIALES DE POLIPROPILENO (2020)	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	924.00	6,843	6,322,932
1.15	CORDÓN PREFABRICADO DE CONCRETO, TRES CARAS, JUNTAS RANURADAS, DIMENSIONES 15X45X100 CM.; MORTERO DE ASIENTO. INCLUIDA AREA DE POMPEYANO.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	505.00	38,500	19,442,500
1.16	TUBERÍA PVC NOVAFORT Ø 10"; INCLUYE ACCESORIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	116.00	93,500	10,846,000
1.17	SUMIDERO LLUVIAS TIPO B SEGÚN NORMA EPM; INCLUYE REJA	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	4.00	1,089,333	4,357,332
1.18	TOPELLANTAS	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	78.00	35,000	2,730,000
1.19	REALCE Y ADECUACIÓN DE SUMIDERO TIPO B. NUEVO.	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	11.00	126,390	1,390,290
1.2	DEMOLICIÓN Y/O FRESADO DE PAVIMENTO, ESPESOR PROMEDIO 0,07 M.; INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	3,850.00	4,760	18,326,000
1.21	SELLO DE FISURAS.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	100.00	31,890	3,189,000
1.22	REALCE Y ADECUACIÓN DE MAN HOLE. NUEVO.	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	18.00	880,000	15,840,000
1.3	DEMOLICIÓN DE CUNETA EN CONCRETO. INCLUYE COMPRESOR NEUMÁTICO CON MARTILLO SI ES NECESARIO Y BOTADA DE ESCOMBROS.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	376.10	6,320	2,376,952
1.4	DEMOLICIÓN DE RIELES EN CONCRETO. INCLUYE COMPRESOR NEUMÁTICO CON MARTILLO SI ES NECESARIO Y BOTADA DE ESCOMBROS.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	11.00	8,241	90,651
1.5	DEMOLICIÓN DE PLACAS EN CONCRETO. INCLUYE COMPRESOR NEUMÁTICO CON MARTILLO SI ES NECESARIO Y BOTADA DE ESCOMBROS. BLOQUE M2	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	210.00	10,945	2,298,450
1.6	EXCAVACIÓN DE MATERIAL HETEROGÉNEO DE 0-2 M. (BASE, SUBBASE, TIERRA); PARA REEMPLAZO, RECOMPACTACIÓN Y BRECHAS REDES, SIN BOTADA	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	192.50	18,000	3,465,000
1.7	COMPACTACIÓN MECÁNICA CON BASES REUTILIZADAS	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	64.20	14,000	898,800
1.8	BASE GRANULAR PARA ESTRUCTURA DE VÍA POR REEMPLAZOS DE FALLOS O BRECHAS REDES, COMPACTACIÓN MECÁNICA	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	128.30	72,000	9,237,600
1.9	BOTADA DE MATERIAL SOBRENTE DE EXCAVACIÓN BASE, SUBBASE, TIERRA POR REEMPLAZO Y/O RECOMPACTACIÓN Y BRECHAS REDES (MEDIDA EN VOLQUETA)	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	231.00	17,710	4,091,010
2	CONSTRUCCION DE FILTRO AREA PERIMETRAL PORTERIA M5-ZONA DE PARQUEADERO DE MOTOS BLOQUE M7	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
2.1	EXCAVACIÓN PARA LLENO DE SUB-BASE GRANULAR Y GEODREN PLANAR.	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	5.70	26,813	152,834
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRITURADO 3/4" PARA SUB-BASE GRANULAR PARA FILTRO.	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	5.70	88,226	502,888
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO GEODREN PLANAR (PAVCO). INCLUYE ACABADO FINAL EN GRAMA.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	62.92	36,850	2,318,602
3	CONSTRUCCION DE PASO POMPEYANO	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
3.1	BASE GRANULAR COMPACTADA MECÁNICAMENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	6.00	72,000	432,000
3.2	CONSTRUCCIÓN DE MORTERO DE NIVELACIÓN DE 0.17 M CON MALLA ELECTRO-SOLDADA D-84 (0.15 M POR 0.15 M VARILLA DE 4 MM).	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	120.00	69,300	8,316,000
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR 0,10-0,20 X 0,20 X 0,06 M., GRIS, NEGRO, TIPO INDURAL O EQUIVALENTE; INCLUYE ARENA DE BASE Y SELLO.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	120.00	72,600	8,712,000
4	CONSTRUCCION DE ANDENES	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
4.1	DEMOLICIÓN DE ANDEN EXISTENTE EN CONCRETO (REFORZADO O SIMPLE) EN PROMEDIO: 0,10 M.; INCLUYE BOTADA ESCOMBROS. CONSERVAR VALLADO EN PILOTES EXISTENTE. BLOQUE M3 Y BLOQUE M5	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	55.00	12,000	660,000
4.2	CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN E: 0,10 M. EN CONCRETO VACIADO ESCOBILLADO; INCLUYE DILATAIONES Y MALLA ELECTRO-SOLDADA D-84, SOBRE VALLADO EN PILOTES. INCLUIR REFUERZO EN VOLADIZO SOLO EN BLOQUE M3.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	55.00	54,780	3,012,900
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS METÁLICO EN TUBERÍA 2"X1" CON TRES PERFILES HORIZONTALES Y UN VERTICAL CADA 1.50 M., ALTURA: 1.0 M. INCLUYE PLETINAS Y PERNOS DE ANCLAJE. APLICAR DOS MANOS DE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA EN POLIURETANO COLOR NEGRO MATE.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	42.00	440,000	18,480,000
5	SEÑALIZACIÓN VÍAS Y PARQUEADEROS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
5.1	LÍNEA DEMARCACIÓN PARQUEADEROS	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	840.10	5,075	4,263,508

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 24/11/2016
CONTRATISTA CONCRETOS Y ASFALTOS S A
NIT/C.C. 890929951
DIRECCIÓN CI 8B 65 191 OF 314 CENTRO EMPRESARIAL PUERTO SECO
TELÉFONO 4000000 CEL 3116365050

ODS No. 344

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
5.2	FLECHA UNA DIRECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	12.00	65,250	783,000
5.3	PARE	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	5.00	220,572	1,102,860
5.4	PROHIBIDO PARQUEAR	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	8.00	153,120	1,224,960
5.5	DISCAPACITADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	3.00	140,360	421,080
5.6	PASO DE CEBRA A: 2.00 M.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	45.00	20,000	900,000
5.7	INSTALACIÓN DE BOLARDOS PLÁSTICOS. INCLUYE: PERNOS EXPANSIVOS. NUEVO.	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	50.00	90,200	4,510,000
Total Elementos						283,503,649
Detalle Concepto						Valor
IVA DEL 16% SOBRE UTILIDAD						1,814,423
UTILIDAD						11,340,146
ADMINISTRACION						51,030,657
Subtotal Conceptos						64,185,226
Valor Total						347,688,875

ANEXOS FORMATO SOLICITUD DE ORDEN, CDP, FORMATO DE INVITACIÓN, COTIZACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERENTES, LISTADO DE ITEMS, RES. M-VS 2694 AUTORIZANDO EL SERVICIO, JUSTIFICACION PASO DE VIGENCIA, ESTUDIO PREVIO, TIPIFICACION DE RIEGOS, ESTUDIO DE MERCADO, ANEXO TECNICO, PARAFISCALES 22/11/2016, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD: CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, CAMARA DE COMERCIO 1/11/2016/2016, TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL.

VALOR TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE *** (\$347,688,875) , MÁS \$1,390,755 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR CASTRILLON GOMEZ MAURICIO ANTONIO - 71723351

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: LAS CONTEMPLADAS EN LA INVITACIÓN M.-5428 REPAVIMENTACION CAMPUS ROBLEDO /2016, PLANOS, FORMULARIOS Y COTIZACIÓN ADJUNTA. DIRIGIR Y COORDINAR TODOS LOS ASUNTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OBRA; REALIZAR CORRECTAMENTE TODOS LOS TRABAJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN; CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DE LA NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO TODAS LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS RELACIONES CONTRACTUALES DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y MODALIDAD SIMILAR; COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO; CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA; COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 100 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO(ANTICIPO)

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, 30% COMO ANTICIPO ANTES DE IVA PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR, 2 ACTAS PARCIALES MENSUALES SEGÚN AVANCE DE OBRA (CON AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL AL ANTICIPO) EL VALOR RESTANTE (NO INFERIOR AL 20% DEL COSTO DE OBRA) CONTRA ENTREGA A SATISFACCIÓN CON AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 24/11/2016
CONTRATISTA CONCRETOS Y ASFALTOS S A
NIT/C.C. 890929951
DIRECCIÓN CI 8B 65 191 OF 314 CENTRO EMPRESARIAL PUERTO SECO
TELÉFONO 4000000 CEL 3116365050

ODS No. 344

FORMA DE PAGO(ANTICIPO)

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARÁ AL CONTRATISTA MEDIANTE CONSIGNACIÓN A CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REPORTADA E INSCRITA ANTE LA UNIVERSIDAD.

LUGAR DE EJECUCION

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORIA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

EL CONTRATISTA INICIARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEDIANTE ACTA DE INICIACIÓN SUSCRITA CON EL SUPERVISOR Y DEBERÁ ENTREGAR LA OBRA SATISFACTORIAMENTE CONCLUIDA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN DE OBRA.

ESTAMPILLA

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR CASTRILLON GOMEZ MAURICIO ANTONIO / DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FISICO

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.
- D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:



FECHA 24/11/2016
CONTRATISTA CONCRETOS Y ASFALTOS S A
NIT/C.C. 890929951
DIRECCIÓN CI 8B 65 191 OF 314 CENTRO EMPRESARIAL PUERTO SECO
TELÉFONO 4000000 CEL 3116365050

ODS No. 344

GARANTIA

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

EL VALOR DE LOS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SERÁ DE MÍNIMO DE:

A) CIEN (100) SMLMV PARA ÓRDENES CONTRACTUALES O CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A OCHOCIENTOS (800) SMLMV.

DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA Y MÍNIMO 1 SMMLV.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBE SER A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y/O TERCEROS AFECTADOS

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

ODS No. 344

FECHA 24/11/2016
CONTRATISTA CONCRETOS Y ASFALTOS S A
NIT/C.C. 890929951
DIRECCIÓN CI 8B 65 191 OF 314 CENTRO EMPRESARIAL PUERTO SECO
TELÉFONO 4000000 CEL 3116365050

MODIFICACION UNILATERAL

UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

ACTA DE RECIBO FINAL

EL RECIBO DE LA OBRA SE HARA ENTRE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA, Y CONSTARÁ EN UN DOCUMENTO ESCRITO QUE SE DENOMINARA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DE OBRA, QUE DEBERA INCLUIR: A) LA MANIFESTACION DE QUE EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR RECIBE LOS TRABAJOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCION; B) RELACION DE LOS CAMBIOS DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE HUBIESEN PODIDO PRESENTAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO; C) RELACION DE LAS PRORROGAS FORMALIZADAS Y CONCEDIDAS A EL CONTRATISTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

NOTA

LAS PARTES CONTRATANTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS OBREROS, SUBCONTRATISTAS Y DEMÁS TRABAJADORES EMPLEADOS EN LA OBRA POR EL CONTRATISTA NO TIENEN RELACIÓN JURÍDICA LABORAL DE NINGUNA NATURALEZA CON LA UNIVERSIDAD, Y QUE, EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADA A ATENDER EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE, ASÍ COMO LAS DE CARÁCTER CIVIL CON LOS SUBCONTRATISTAS.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE JEFE DE SECCIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACION Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 Número 1635

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2016 **Número** 344 **Acta** 0 **Fecha** 25/11/2016

Proyecto 901010115870-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PARA LA VIGENCIA 2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 Mantenimiento 01	20 RECURSOS CORRIENTES	111,806.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	319,737,263.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 Mantenimiento 01	20 RECURSOS CORRIENTES	27,951,612.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	1,278,949.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2016 **Número** 1782 **Acta** 0 **Fecha** 16/11/2016

Proyecto 901010115870-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PARA LA VIGENCIA 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLÍN
Nit: 899999063-3

Reporte: CTUNCTOC
V.1005
LUIS GUILLERMO GARCIA RIO
Página 6 de 6
26/11/2016 11:55:30

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2016


FECHA 24/11/2016
CONTRATISTA CONCRETOS Y ASFALTOS S A
NIT/C.C. 890929951
DIRECCIÓN CI 8B 65 191 OF 314 CENTRO EMPRESARIAL PUERTO SECO
TELÉFONO 4000000 CEL 3116365050

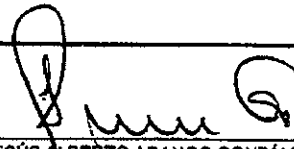
ODS No. 344

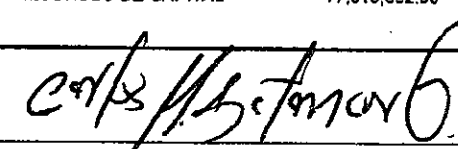
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 1782 Acta 0 Fecha 16/11/2016
Proyecto 901010115870-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PARA LA VIGENCIA 2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 Mantenimiento 01	20 RECURSOS CORRIENTES	27,951,512.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-308,080.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	396,757,145.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	1,587,029.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 Mantenimiento 01	20 RECURSOS CORRIENTES	111,806.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-77,019,882.00


 HERNAN DARIO RAMIREZ RINCÓN
 Ordenador


 JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ
 División de Contratación y Gestión de Bienes


 Representante Legal